ECUADOR (4)

DISCURSO ANTE EL PLENO

XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

Cancún, 8 de diciembre de 2010

Se ha reconocido que los incentivos de Kyoto fueron insuficientes, ineficientes e injustos. Por ejemplo en temas de reforestación, el sistema premiaba a los países que reforestaban pero impedía compensar a los países que no habían deforestado y cuyos bosques ya estaban contribuyendo al almacenamiento de carbono. Por ello, actualmente se discute el mecanismo REDD+ (Reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques) para compensar a los países en desarrollo por el valor del carbono almacenado en sus bosques, para evitar de esta forma la deforestación y dar un atractivo financiero a la conservación y al manejo forestal sostenible, así como al incremento de los reservorios de carbono. Aunque son pasos importantes, los cuales apoyamos totalmente, esto es todavía insuficiente, ineficiente e, incluso, inconsistente. Son remiendos ante la ausencia de un concepto que defina exhaustivamente qué es

lo que hay que compensar. La idea de compensar la deforestación evitada, así como la forestación, la reducción de emisiones por la construcción de una hidroeléctrica, etc., deben ser incorporadas en un concepto global, el de *Emisiones Netas Evitadas*.

ENE son las emisiones que pudiendo ser realizadas en la economía de cada país, no son emitidas, o las emisiones que existiendo dentro de la economía de cada país, son reducidas. Por lo tanto, es el *balance neto el compensable*. El concepto permite conciliar las compensaciones iniciales de Kioto así como del mecanismo REDD.

Sin embargo, ENE va mucho más allá, ya que no se restringe a un sector específico y considera actividades económicas que involucren la explotación, uso y aprovechamiento de recursos renovables y no renovables, así como compensaciones por acción y por omisión. Por ejemplo, los diferentes países productores de combustibles de origen fósil, altamente contaminantes, tendrían libertad para elegir entre extraer dichos recursos o dejarlos en el subsuelo y así ser compensados por las

emisiones que se evitarían (compensación por omisión, análoga a dejar el bosque en pie).

En resumen, ENE es el concepto global que permite definir qué es lo que se debe compensar.

La segunda pregunta es a quién se debe compensar. Las compensaciones por ENE, consistentemente con la diferenciación resultante de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (i.e., Países Anexo 1 agrupando países desarrollados y los Países no Anexo 1 donde se incluye los países en desarrollo) deberían basarse en el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, y en capacidades respectivas.

Dado que ENE es un concepto global que amplia significativamente las posibilidades de compensación, sería prudente acotar las posibilidades de uso de dichos fondos para básicamente más mitigación y adaptación, es decir, hacer menos vulnerables a los países frente a las consecuencias del cambio climático.

Compensar las Emisiones Netas Evitadas tiene perfectas bases de derecho, ambientales y de lógica económica.

En cuanto a derecho, la idea central de ENE y consistente con los principios de la Convención es que alguna de las Partes pueda ser compensada para que no realice una acción a la cual tiene derecho, en caso de ésta ser individualmente deseable pero no socialmente, es decir, en caso de producir externalidades negativas (Ej. deforestar). De forma análoga, si una de las Partes no tiene la obligación de realizar una acción que individualmente no es deseable pero sí socialmente, es decir, produce externalidades positivas, debe ser compensado para que la realice (Ej. reforestar).

En aspectos ambientales, la idea central de ENE es extremadamente obvia: en términos netos, no ensuciar el medio ambiente (compensación por omisión teniendo el derecho de realizar la acción) es equivalente a limpiarlo (compensación por acción sin tener la obligación de realizarla).

Finalmente, en cuanto a lógica económica, ENE, al igual que todos las compensaciones por generar o mantener bienes ambientales, los cuales por ser bienes de libre acceso no tienen precios explícitos de mercado, se fundamenta en la necesidad de compensar la generación de

valor, y no tan solo de mercancías, para lograr la maximización del bienestar social y un desarrollo sostenible.

Si se amplían los incentivos de Kyoto hacia las emisiones netas evitadas, además de los objetivos de cambio climático, se podría dar un giro revolucionario en los intercambios internacionales, al permitir convertir muchos países, sobre todo a los que están en vías de desarrollo, de economías extractivistas a exportadores de servicios ambientales.

Y aquí una idea fuerza fundamental: la conservación en países pobres no será sostenible, si ésta no genera claras y directas mejoras en el nivel de vida de la población. Que quede claro: yo no le puedo decir a una familia pobre, sin alternativa de ingreso y que vive al lado de un bosque, que no lo corte. Para poder sostener el bosque en pie se requiere que esa familia reciba beneficios directos de esta situación.

Por eso hacemos un llamado a todos los países a trabajar seriamente en esta idea innovadora que le dará más coherencia a los mecanismos e integralidad a los esfuerzos de mitigación. Sin embargo, no nos engañamos, y aquí otra idea

fuerza importante: al menos en el estado actual de la humanidad, la lucha contra el cambio climático, más que un problema técnico, es esencialmente un problema político, por lo que los países pobres y generadores de bienes ambientales debemos unirnos para que los países ricos y consumidores de estos bienes asuman sus responsabilidades. Imagínense ustedes si la situación fuera la inversa, y los generadores de bienes ambientales fueran los países ricos, y los países pobres fueran los agentes contaminadores. ¿Quién puede dudar que hace rato, invocando por supuesto la urgencia de conservar el planeta, el Derecho Internacional, la moral y la ética, y hasta la seguridad jurídica, nos hubieran obligado -incluso por la fuerza- a pagarles una "justa compensación"? Lamentablemente, como decía Trasímaco a Sócrates hace más de tres mil años, la justicia es tan solo la conveniencia del más fuerte.

Si representamos verdaderamente el interés de nuestros pueblos, si abogamos por el bien el común, no podemos decir que no estamos dispuestos a disminuir emisiones, a cambiar nuestros patrones insostenibles de producción y

consumo y a contribuir con el financiamiento necesario para que generemos bienes ambientales que nos permitan superar la pobreza, la exclusión y los riesgos a los que estamos expuestos por un cambio climático del cual no somos culpables. Nos gustaría saber por qué ciertos países se resisten a un segundo período de compromisos bajo el único régimen jurídico vinculante que el Ecuador reconoce y que es, con todos sus defectos e imperfecciones, el Protocolo de Kioto.

Ecuador trabaja por un acuerdo ambicioso, jurídicamente vinculante, en el que los países desarrollados se comprometan a una reducción global de emisiones de al menos el 50 % para el 2020 y un 90 % para el 2050.

Pero no solo hemos venido a demandar. Hemos venido también ha demostrar que nuestros pueblos son, por sobre todas las cosas, tremendamente creativos. El Ecuador llega a esta Cumbre con propuestas innovadoras. Muchos de ustedes conocen la Iniciativa Yasuni ITT que busca dejar bajo tierra un 20% de las reservas de petróleo existentes en una de las áreas más biodiversas del planeta, en el subsuelo, a cambio de una contribución de los países desarrollados, que, reconociendo su

corresponsabilidad, aporten con al menos la mitad de las ganancias que el Ecuador recibiría si explotara ese petróleo.

Como manifestó nuestro querido amigo Miguel de Escoto, en ese momento Presidente de la Asamblea General de la ONU, la iniciativa Yasuní-ITT es la propuesta más concreta de la historia para bajar de la retórica a los hechos en cuanto a la lucha contra el cambio climático, ganancias que en valor presente y a los precios actuales superarían los 7 billones de dólares.

La Iniciativa Yasuni ITT, propuesta emblemática de nuestro Gobierno, se sustenta en el concepto de Emisiones Netas Evitadas. Pese a nuestro derecho a explotar el petróleo, dejándolo bajo tierra se estaría evitando enviar a la atmósfera más de 400 millones de toneladas de CO2. Los recursos obtenidos, los cuales se depositan en un fideicomiso administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, irán a proyectos de mitigación y adaptación. También es importante recalcar que el principal contribuyente es el propio Ecuador, porque para el país lo más conveniente en términos financieros es explotar el petróleo, y vaya si nos hacen falta esos billones de dólares para el desarrollo del país. Además, estamos hablando

de la región más megadiversa del planeta, donde en una hectárea de terreno pueden encontrar más diversidad de árboles que en todos los Estados Unidos, y en la cual aún habitan pueblos en aislamiento voluntario. Cabe indicar que Ecuador es el país megadiverso más compacto del mundo y uno de los pocos países del mundo que aún mantiene grupos humanos no contactados.

Aunque algunos países industrializados e incluso, países hermanos latinoamericanos ya han contribuido con el fideicomiso, no estamos recibiendo la respuesta que esperábamos. En este sentido, quiero ser muy claro en la disposición de Ecuador de contribuir, incluso con un gran sacrificio financiero, a la lucha contra un cambio climático que no ha provocado, pero tampoco está dispuesto a ser tonto útil de nadie. Evaluaremos la iniciativa, la cual ya lleva más de tres años de presentada al mundo, a mediados del próximo año, y de verificarse la falta de corresponsabilidad mundial, tendremos que explotar con todas las responsabilidades sociales y ambientales dichas reservas. Insisto, ¡vaya si nos hacen falta esos billones de dólares para el desarrollo del país!

Otro tema fundamental para nuestros países del Sur es la urgencia de disponer de tecnologías que permitan contrarrestar el cambio climático y para ello se requiere que sean de dominio público y que no estén bajo protección de derechos de propiedad intelectual. Por ello consideramos que es urgente poner al servicio de la sociedad todas aquellas tecnologías vinculadas a la garantía de los derechos de la naturaleza y de los derechos humanos. La privatización del conocimiento, el cual generalmente no tiene rivalidad en el consumo, es ineficiente socialmente, pero es además éticamente muy cuestionable cuando se trata de conocimiento que permitiría atender cuestiones como la salud humana o la mitigación del cambio climático.

Señor Presidente y señores y señoras Jefes de Estado

La Constitución ecuatoriana fue la primera en el mundo en reconocer derechos a la Naturaleza. Nuestro pueblo se pronunció en una Consulta masivamente en favor de esa Constitución. El país ha dado pasos importantes para que esos derechos sean respetados. Es hora de que empecemos a caminar hacia una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza como ya lo ha planteado el Presidente Morales de Bolivia. Pero no podremos impulsar un objetivo tan ambicioso sin hacerlo conjuntamente a nivel

planetario, sin acción colectiva mundial. Si cada país actúa solamente en función de sus propios intereses, finalmente *todos* estaremos en el peor de los mundos, en la situación menos deseable posible.

El principal Derecho Universal de la Naturaleza debería ser el que se den las condiciones climáticas apropiadas para que ésta pueda seguir existiendo pero que también ofrezca los medios de vida necesarios para que nuestras sociedades, nuestros pueblos, y en especial, los pobres del planeta puedan vivir con dignidad y seguridad.

Cuando termine esta Conferencia el día viernes, tendremos que rendir cuentas al Planeta, a nuestros hijos e hijas, a los 100 millones de refugiados climáticos, y sobre todo a quienes en estos mismos momentos están sufriendo el flagelo de las inundaciones en varios países latinoamericanos y del mundo. No podemos salir de México con las manos y la esperanza vacías.